



Villavicencio, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO

NOTIFICA

A la señora BLANCA LILIA GÓMEZ, en su condición de vinculado, el auto del nueve (09) de diciembre de 2020, por medio del cual se admitió la Acción de tutela instaurada por los señores JOSÉ DE JESÚS ALFONSO MOYANO y ALFONSO TOVAR PUÍN, en calidad de integrantes del CONSORCIO LA MACARENA, contra CONTRALORÍA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META, radicada bajo el número 50001410500120200048000, decisión en la que se le concedió el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, para que rinda informe acerca de los hechos expuestos en el escrito de tutela y ejerza su derecho de defensa y de contradicción, aportando los documentos que acrediten las razones que exponga.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario